



No. de Expediente **AMC-CM-2022-0001**
Miércoles 02 de Marzo de 2022

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRAL

DICTAMEN JURÍDICO SOBRE PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

DIRECCIÓN JURÍDICA

Quien suscribe, Licenciado Domingo Antonio Félix, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 019-0009606-4, en mi calidad de Director Jurídico del **Ayuntamiento Municipal de Cabral (AMC)**, tengo a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

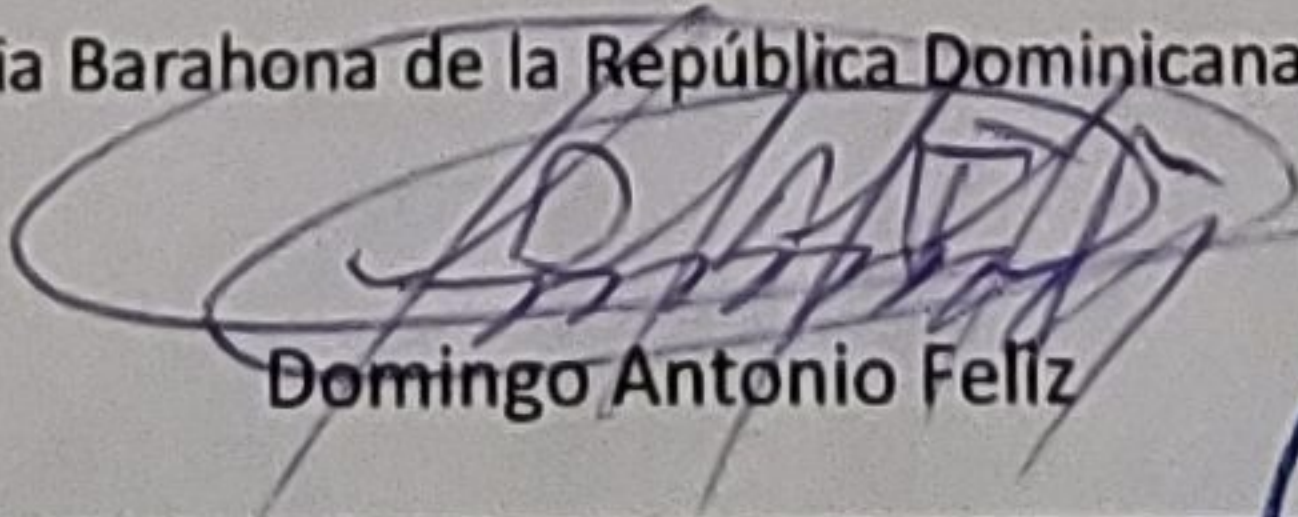
VISTO: El Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTOS: Los manuales de procedimiento y de políticas vigentes emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: El **Pliego de Condiciones Específicas**, para la contratación de **Compra de materiales de Construcción No. AMC-CM-2022-0001**, conforme la solicitud realizada por la **Dirección de Compras y Contrataciones**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del **El Pliego de Condiciones Específicas**, para la contratación de **Compra de materiales de Construcción**, declarando que el mismo **Cumple** con las disposiciones contenidas en la Ley La Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación No. 340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012) y demás normativas vigentes.

Dada en la ciudad de Cabral, provincia Barahona de la República Dominicana, el día dos (02) de Marzo del año dos mil veintidós(2022).


Domingo Antonio Félix

Director Jurídico

